

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00049-00
Proceso	Comisorio
Comitente	Juzgado Segundo Civil del Circuito de la Dorada
Sustanciación	764

En atención al Despacho comisorio remitido por el Segundo Civil del Circuito de la Dorada, y en vista de que el bien a secuestrar se encuentra en la vereda los Pomos; a varias horas del casco urbano, el Despacho subcomisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ para dicha diligencia, a quien se le enviará Despacho Comisorio con los insertos del caso con facultades para designar secuestre y todos los poderes del comisionado a los que hace referencia el art. 40 del Código General del Proceso. Así mismo, se advierte que los honorarios para tal diligencia, se fijaran en la forma como lo ordena el Juzgado Comitente.

Notifíquese este proveído por estado y entérese al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

